

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_50/2017

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos, del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ de fecha tres de abril del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_42/2017**, fue solicitado lo siguiente:

- Expediente de mi abuelo Sr. _____ quien trabajo en el IRCA.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 24, 31 y 36 de la LAIP, se otorga el acceso a Información Confidencial descrita en la referida solicitud; ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida. Y haciendo constar que la señora _____ es nieta del _____ se concede el acceso a la información antes descrita.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_50/2017 y lo peticionado se remite en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

